



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución N° 981/20 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Leandro Martín ALTOMARE (DNI 26.626.410) como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Mg. Walter RODRÍGUEZ ESQUIVEL, y la Co-Directora de Tesis, Master Laura CUKIERMAN, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Estrategias de marketing claves para la captación y fidelización de alumnos en un nuevo centro educativo de nivel terciario privado” a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Ana Patricia PINNEL, Roberto VOLA-LHURS y Nicholas FISHER, como miembros titulares; y la Dra. Noemí BRENTA, la Dra. Sandra WELSH y la Mg. Adela CASTRONOVO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Estrategias de marketing claves para la captación y fidelización de alumnos en un nuevo centro educativo de nivel terciario privado” presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Leandro Martín ALTOMARE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Ana Patricia PINNEL, Roberto VOLA-LHURS y Nicholas FISHER.

Miembros Suplentes: Dra. Noemí BRENTA, Dra. Sandra WELSH y Mg. Adela CASTRONOVO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 510/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General